



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-512

SALTA, 17 de octubre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.462/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Fisiología Vegetal" (3° Año) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) – convocado por Res. CDNAT-2018-378; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 195/208, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los siete (7) postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, y explícito aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Silvana Carola Gallardo, 2) Ing. Matías Colina Manresa, 3) Dra. Carolina Beatriz Trigo, 4) Ing. Ignacio Garzarón, 5) Lic. Cecilia Florencia Suarez y 6) Lic. Isabel Cornejo. Se excluye del orden de mérito a Ing. Mayra Elizabeth Tapia por no cumplir con el tiempo mínimo requerido para la clase pública.

Que fueron notificados todos los postulantes en tiempo y forma y, no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 209, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la citada comisión asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja, aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora de fs. 195/208 y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Lic. Silvana Carola Gallardo - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Fisiología Vegetal" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 realizada el 09 de octubre de 2018, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será atendido con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Zulma Judith Avilés (Res. CDNAT-2018-199).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 195/208 y designese a la Lic. **SILVANA CAROLA GALLARDO - DNI N° 34.636.898** - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Fisiología Vegetal" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras Lic. Zulma Avilés se encuentre con licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la Lic. Gallardo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-512

EXPEDIENTE N° 10.462/2018.

1.

correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple temporalmente liberado por la Lic. Zulma Avilés de la misma asignatura y carrera (Res. CDNAT-2018-199).

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Lic. Gallardo, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Lic. Gallardo.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales